

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00076 /	JAIRO MONROY	/ KELLY MARYURIS ROMERO RINCON	/	2	/ 49-6
----------------------------	--------------	--------------------------------	---	---	--------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, el **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00047 /	JAIRO MONROY	/ LUZ ELENA VEGA DUARTE	/	2	/ 32-9
----------------------------	--------------	-------------------------	---	---	--------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, el **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

INFORME SECRETARIAL:

Arauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, con atento informe que se recibió contestación al requerimiento realizado a la DIAN, favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: 2014-00115-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

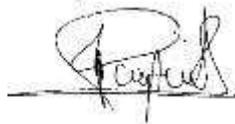
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

DEMANDADO: CLAUDIA MILENA JIMENEZ CASTRILLON

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento la respuesta dada mediante oficio No. 134201272-375, del 21 de junio de 2023, por la Dirección de Aduanas de Impuestos Nacionales "DIAN", a la parte actora.

NOTIFIQUESE:

El juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho del señor Juez, hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor juez, con atento informe que el demandado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito, favor proveer.



SALVADOR FELMAVER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 2023-00072-00

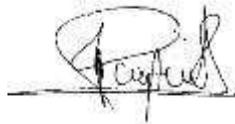
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: WILSON ARLEY ALFONSO GUTIERREZ
APODERADO: CARLOS FERNANDO GALLEGO SOTO
DEMANDADO: RODRIGO RIAÑO RANGEL

De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado RODRIGO RIAÑO RANGEL, **CORRASE** traslado a la parte demandante, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 443 numeral 1º. del C.G.P., para que dentro de dicho termino, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

Téngase por contestada la demanda, por intermedio del Dr. HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO, abogado, titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.207.426 de Bucaramanga y T.P. No. 67.688 del C.S de la J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-00829 / JAIRO MONROY / WILLIAM HERRERA URREA /

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, el **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2022-01032 /	BANCOLOMBIA S.A. /	YOLMAR ALEXIS ROMERO HENAO /	2 /	97-7
----------------------------	--------------------	------------------------------	-----	------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, el **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;


SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (INCIDENTE DE NULIDAD Art. 134, inciso 3º. del C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2023 00303 – GABRIEL CACERES MEDINA -	CONSORCIO LAURELES II		3	97-2-3
---	-----------------------	--	---	--------

PROCESO:	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE:	GABRIEL CACERES MEDINA
APODERADO:	MICHAEL YESID CORREA SANCHEZ
DEMANDADO:	CONSORCIO VIVIENDA LAURELES II - R/L JAIRO ARMANDO CELY
APODERADO DEMANDADO:	LUIS ORLANDO PELAYO PARADA

CLASE DE TRASLADO	INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADA POR EL APODDERAO DEL DEMANDADO – INDEBIDA PRESENTACION PODER (Artículo 134 del C.G.P.)
-------------------	--

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MAIRN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

EL Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado (28/06/2023), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 30 de junio de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

EL secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (INCIDENTE DE NULIDAD Art. 134, inciso 3º. del C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO GARANTIA REAL No. 2023 00305 – IDEAR - PRETORIAN LTDA R/L MARIO A. VALDERRAMA				2	119-5
---	--	--	--	---	-------

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA "IDEAR"
APODERADO:	MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO:	PRETORIAN LTDA R/L MARIO ALBERTO VALDERRAMA
APODERADO DEMANDADO:	DANIEL ALFONSO LINARES GONZALEZ

CLASE DE TRASLADO	INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADA POR EL APODDERAO DEL DEMANDADO – INDEBIDA NOTIFICACION (Artículo 134 del C.G.P.)
-------------------	--

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho de mañana.

El Secretario,

SALVADOR FELMABER MAIRN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

EL Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado (28/06/2023), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el 30 de junio de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

EL secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO (RECURSO DE REPOSICION Art. 319 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2023- 00473-00 – CONSTRANSMATERIALES DEL SARARE – GRUPO EMPRESARIAL DEL PIONIO SAS Y OTROS 01/06/2023 3 42-19-4

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: COOTRANSMATERIALES DEL SARARE
APODERADO: MANUEL SEGUNDO UNDA GARCIA
DEMANDADO: GRUPO EMPRESARIAL EL PIONIO SAS Y OTROS
APODERADO DEMANDADO: JAIRO ALONSO CANTOR FLOREZ

CLASE DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
(Artículo 319 del C.G.P.)
Fecha 01/06/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, hoy **veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**, a las ocho de mañana.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Desfijado el presente traslado, **hoy veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)** a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

A partir del día siguiente al traslado (**28/06/2023**), el expediente se mantendrá en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, vence el treinta (30) de junio de 2023, a las seis de la tarde, para el pronunciamiento correspondiente.

El secretario;

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO